

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

CREACION DE ESCUELAS

Conferencia dada por el Sr. Ascarza el día 8 de noviembre, por radiotelefonía, escuchada en toda España y parte del extranjero

Ha sido España una de las primeras naciones que llevó a sus leyes el precepto de la primera enseñanza obligatoria. Se consignó ese principio en el plan de estudios de 21 de julio de 1838. Se ratificó en la ley de 9 de septiembre de 1857; se instituyeron castigos para los infractores en esas leyes, en el Código penal de 1870 y en otra multitud de disposiciones. ¡Si todavía la enseñanza no es obligatoria de hecho, no es ciertamente por falta de mandatos!

Todos los países cultos han adoptado el mismo principio, y es muy natural. No se concibe, doctrinalmente, la existencia de un ciudadano que sea incapaz de leer y escribir, y que desconozca algunas cosas fundamentales. ¿Cómo podría enterarse de sus deberes y de sus derechos? ¿Cómo podría intervenir en la formación de las leyes por medio del sufragio? Por esas y otras razones todo país de instituciones democráticas necesita, como raíz de su vida ciudadana, un mínimo de cultura en sus habitantes. Por eso la enseñanza primaria obligatoria es un postulado de la vida moderna.

Nuestros políticos lo entendieron así muy pronto, y por eso llevaron ese principio a las leyes. Para llevarlo, maduraron mucho más que en otros países. En alabanza de nuestros políticos, hay que confesar que, en general, han sido muy madrugadores. Lástima grande que en esta viveza en el despertar no les acem-

pañara un poco de formalidad mientras estaban despiertos. Desgraciadamente, se olvidaron de las leyes, o quizá se acordaron demasiado. Lo cierto es que ha pasado casi un siglo y la enseñanza primaria, la que ha de ser base para tantas cosas, la que por mandato de las leyes y por necesidades espirituales de todo pueblo culto debiera ser patrimonio de todos los ciudadanos, la que es obligatoria bajo severas penas, constituye todavía una aspiración soñada para muchos. ¿Por qué? Entre otras cosas, por falta de Escuelas donde recoger y educar a la infancia. De esto quiero hablaros esta noche, porque es uno de los más graves problemas nacionales, y porque es menester que la opinión pública ejerza aquella presión moral ciudadana que debe ejercer sobre los Gobiernos para que se resuelva el problema.

Tened paciencia unos minutos para oír ciertos datos. La ley de 1857 obligaba a los niños y niñas a instruirse, y para ello dispuso que hubiera un número determinado de Escuelas, en relación con el censo de población de cada ciudad, pueblo o aldea. Señalaba un mínimo de Escuelas para recoger a los niños y niñas de los seis a los nueve años. Este período de tres años era muy reducido. Con esa base, la población escolar era próximamente el 10 por 100 del censo total. Por cada 1.000 habitantes había un centenar de mu-

chachos y muchachas obligados a concurrir a las Escuelas. Pero ¿qué hacían las familias con sus hijos antes de los seis años y después de los nueve? Esos límites de la edad escolar eran absurdamente estrechos. Pronto se elevó de los nueve a los doce años. Luego se pensó en recoger a los niños, a los tres años, en Escuelas de párvulos adecuadas. Últimamente, en 1923, se ha elevado la edad a los catorce años. Actualmente, por virtud de disposiciones legales, la edad escolar comprende, por tanto, de los tres años (párvulos) a los catorce. Así está mandado, así debe ser y así es en los países cultos.

Vengamos ahora a nuestro censo. El demuestra que de cada 1.000 habitantes hay unos 250 comprendidos entre los tres y los catorce años. En ciertos grupos de población, esa cifra es mayor, pero la adoptamos, como término medio un poco bajo, para nuestros cálculos. ¡No hemos de pelearnos por unos cuantos más o menos! Ese dato trae como consecuencia este otro: para recoger y educar esos 250 niños o pocos más, hacen falta cinco Escuelas, o, mejor dicho, cinco Maestros, porque cada uno no puede atender a más de 50, ¡y aun son demasiados! Así, además, está mandado por las autoridades. Nuestros gobernantes han sabido todo esto; ¡como que fueron ellos quienes lo ordenaron! ¿Cómo lo han cumplido? Eso es lo que vamos a ver, contando, ¡oh invisibles oyentes!, con cuatro minutos más de paciencia.

Tiene España, en números redondos, 22 millones de habitantes. Esa es la cifra oficial. Admitámosla como exacta, olvidando que hay ocultaciones. ¡Hay que olvidar tantas cosas en la vida! Con ese censo, y a cinco Escuelas o cinco Maestros por mil habitantes, resultan necesarios 110.000 Maestros y Maestras. Si alambicáramos un poco, aun nos resultaría algunos más.

Hemos llegado, como veis, a este dato fundamental: hacen falta unos ciento diez mil profesores primarios para cumplir las leyes y para atender a las necesidades apremiantes de la cultura popular. Pues anotad en vuestra memoria este otro dato desolador: tenemos solamente 31.180; ¡menos de la tercera parte! ¡Así han hecho honor nuestros políticos a sus propios man-

datos! Por algo os dije al principio que les había faltado la formalidad.

Se dirá que, además de estas Escuelas nacionales, sostenidas por el Estado, hay otras muchas de iniciativa privada, que suplen a las oficiales que faltan. Es verdad que existen esas Escuelas; es verdad también que satisfacen una necesidad. Pero ¿en qué medida la satisfacen? Veámoslo con datos oficiales. Los ha hecho públicos, muy recientemente, el cultísimo funcionario del Ministerio de Instrucción pública D. José Acuña, jefe de la Sección de publicaciones; los ha confirmado públicamente, con sinceridad valiente y laudable, el digno subsecretario del mismo Ministerio; hay, según la estadística, poco menos de 10.000 Escuelas privadas. Pongamos 10.000; si las sumamos a las oficiales, dándoles esta consideración, llegarán en total, a 41.180 Escuelas; hasta las 110.000, faltan aún más de 68.000. ¿Os asusta el número? Pues conste que las declaraciones oficiales de los dos funcionarios mencionados fijan esa deficiencia en 66.692. ¡Anotad ese número! Es un número que da la medida de las necesidades de nuestra cultura fundamental, y que, a la vez, es una acusación formidable en el proceso vergonzoso de nuestra vieja, descuidada y abominable Administración.

Descendamos ahora a algunos ejemplos. No hay una sola población importante que tenga las Escuelas necesarias. No hay una que haya cumplido aquel mínimo insignificante que señalaba la ley de 1857 para la edad escolar de seis a nueve años. ¡Ni eso siquiera! Oid ahora algunos ejemplos curiosos. Para poder educar a todos los niños y niñas comprendidos en la edad escolar de tres a catorce años, faltan en Madrid y Barcelona más de 2.000 Maestros y Maestras; en Valencia, más de 1.000; en Sevilla, unos 900; en Málaga, Zaragoza y Murcia, más de 600, y así sucesivamente. ¿Para qué continuar citando más ejemplos? Y adviértase que hemos deducido, al citar esas cifras aproximadas, las Escuelas privadas y las establecidas en algunas de esas poblaciones por iniciativa y por cuenta de los mismos municipios.

Así se explica que en Madrid y en otras poblaciones haya tantos muchachos por el arroyo. Así se explican los

apuros y tribulaciones de muchos padres que quieren y no pueden enviar sus hijos a las Escuelas.

He aquí uno de tantos casos. No hace ocho días me visitó un amigo, padre de dos lindas y revoltosas niñas de seis y siete años. Quer'a, ¡el infeliz!, que yo le ayudara al ingreso de sus hijas en determinada Escuela. Me contó sus correrías. Había cumplido todos los requisitos, y había logrado que sus niñas figurasen en la lista de aspirantes de la adudada Escuela. Entrarían por riguroso turno, cuando hubiese vacantes. El padre quedó satisfecho al ver a sus niñas formando cola: ¡esto de hallarse a la cola es lo corriente en España!

Pero pasó el tiempo, y cansado de esperar, hizo indagaciones con este resultado desconsolador: la cola de aspirantes era mayor que la capacidad del local, y por sus pasos naturales les correspondería ingresar dentro de cinco o seis años. «Para entonces—me decía el padre indignado—es posible que mis niñas, en lugar de pensar en la Escuela, piensen en el novio'. De estos casos hay a centenares en Madrid, en Barcelona y en todas partes. Y en tanto ahí están flamantes nuestras leyes, que declaran obligatoria la enseñanza y mandan castigar a los padres que no envían sus hijos a las Escuelas.

Se me dirá que el Estado se ocupa de buscar remedio. Es verdad; me gusta hacer siempre justicia, y he de hacerla colmada. En los últimos años se ha consignado, en el presupuesto del Estado, una cantidad para crear las Escuelas que faltan. Fué primeramente de un millón de pesetas. Subió luego a millón y medio. En el último presupuesto formado por el Directorio, esa partida se ha elevado a tres millones y medio; conste que es la cantidad mayor que se ha consignado en un presupuesto. Justo es decir también que el funcionario encargado de la Dirección de Primera enseñanza, y cuantos están a sus órdenes, procedieron con extraordinaria diligencia, una vez aprobado el presupuesto, a crear las Escuelas que ese crédito permitía. Decir esto es de justicia; ya está dicho, y ahora se me permitirá añadir algunos datos para que no invada a las autoridades y a las gentes un infundado optimismo.

El problema no se resuelve con esas cantidades. No basta crear mil Escuelas al año. Hace falta mucho más. Hay que crear cada año de cuatro a cinco mil, y aun así tardaremos unos veinte años en tener las que nos hacen falta. Ved la causa y la demostración de este aserto.

La estadística demuestra que la población de España aumenta cada año unos siete habitantes por cada mil. A pesar de la extraordinaria mortalidad infantil, el coeficiente de natalidad es mayor, y ¡Dios nos lo conserve y nos lo aumente! El incremento total de población es, por tanto, de unos 150.000 habitantes al año. Solamente para ese aumento hacen falta unas 750 Escuelas o Maestros. Es decir, que con las mil Escuelas más al año que ahora se crean, solamente 250 servirán para suplir ese déficit de 68.000. Tardaríamos en suplir esa falta 272 años. Con la creación de 4.000 Escuelas al año, habría 3.250 para suplir esa falta: tardaríamos poco más de veinte años. Aun es demasiado tardar para todo amante de la cultura; pero no nos atrevemos a pedir más, porque sabemos por experiencia que no es fácil improvisar los locales, el material, etc., que hacen falta para una obra seria. Si yo me atreviera, invitaría desde aquí al digno subsecretario de Instrucción pública a emitir su opinión sobre este importante problema.

Podría citar otros muchos datos concretos, pero me los guardo; porque esto de los números, en estas horas de la noche, en que sólo se apetece el recreo o el reposo, temo que a muchos hayan hecho ya dormir o colgar los auriculares. ¡Perdonadme el abuso!

Mas no quiero terminar sin recordar vuestro concurso moral. Habéis oído las Escuelas que faltan en España; habéis anotado las que se crean anualmente y las que haría falta crear. Recordad eso en todo momento, y pensad en los millares y millares de niños y niñas que corretean por el arroyo en las escuelas, por no poder ser recogidos y educados en las Escuelas. Pensad en el crimen de una sociedad indiferente que tolera ese abandono de la tierna infancia, lanzándola al naufragio de la inocencia y de las virtudes: es una forma de corrupción colectiva incalificable.

ble. Pensad en el desprestigio de la nación que ve todo esto sin reproches, sin una reclamación ni una protesta, y veréis que la responsabilidad no es sólo de los Gobiernos, sino de todos los hombres y mujeres de corazón que no reclaman el cumplimiento de las leyes ni defienden los fueros de la infancia. Nadie que se precie de ciudadano puede y debe contemplar todo esto con in-

diferencia. Nadie puede ni debe inhibirse en la tarea urgente de formar una corriente de opinión decidida que reclame la creación de las Escuelas que faltan. Es una obra de justicia, de humanidad y de patriotismo. Para ella—y con esto termino—se busca y se necesita el concurso espiritual de todos los buenos españoles.

Inspección de Primera enseñanza

ASISTENCIA ESCOLAR

Notas de mi diario de visita

Esta importantísima cuestión es un producto de varios factores.

Depende, la mayor o menor asistencia del niño a la Escuela, del ambiente físico y moral de los pueblos; de las relaciones que el Maestro tenga con el niño y las familias, y de las obras complementarias de aquélla.

Como regla general puede afirmarse que la asistencia escolar es deficiente, sobre todo por su poca continuidad.

El medio geográfico de los pueblos que forman el partido de Pamplona es difícil por su orografía y por su clima. No es, pues, extraño que los niños que hayan de recorrer de dos a cinco kilómetros para asistir a la Escuela de su distrito falten a la obligación en días de temperatura rigurosa, porque natural derivación de la abundancia de lluvias y nieves es en estos pueblos el frío intenso y los caminos intransitables.

A esta dificultad va saliendo la Inspección con algunas creaciones de nuevas Escuelas; y conjuntamente con la Delegación gubernativa, llevando al ánimo de los Ayuntamientos de población diseminada la necesidad de crear modestas cantinas escolares que proporcionen a los alumnos que recorren grandes distancias para cumplir su obligación escolar, a lo menos, un plato de comida caliente al mediodía.

A tal efecto, y después del consejo personal continuado cerca de autoridades y familias, hemos hecho llegar por

la Prensa a todos los pueblos del distrito la siguiente circular:

«La Delegación gubernativa del partido judicial de Pamplona, y de la Inspección profesional de Primera enseñanza del mismo, se han preocupado en sus visitas a los pueblos de hacer colectiva la asistencia obligatoria del niño a la Escuela.

De la atenta observación de los hechos se desprende que en esta zona escolar hay más de un distrito cuya Escuela dista dos, cuatro y hasta cinco kilómetros de los pueblos que lo constituyen. En tales casos, ocurre una de estas dos cosas: o el niño, con sobrada razón, no va a la Escuela, o si asiste a la clase sufre molestias impropias de la edad en que todo debe ser alegría.

Para obviar ambos inconvenientes, y atentos a la excelente acogida que en principio ha tenido en los Ayuntamientos nuestra proposición, nos decidimos a publicar la presente Circular con las siguientes instrucciones, fomentadoras de la mejor asistencia del niño a la Escuela:

Primera. En las cabezas de distrito escolar conviene sostener durante los meses más crudos del año una modesta cantina, que proporcione a los alumnos de fuera un plato de comida caliente.

Segunda. Al sostenimiento de este auxilio a la infancia deben contribuir las familias interesadas y los Ayuntamientos. Las primeras pueden hacerlo en especie con aportaciones de alubia, patata, verdura, tocino, etc., en cantidad equivalente, cada mes, a lo que el niño consumiría si hiciera la comida en casa; y los segundos, subvencionando con alguna cantidad que supla el déficit de las aporta-

ciones familiares, gratifique a la persona que se encargue de preparar la comida de los escolares y adquiera la vajilla necesaria para el objeto.

Tercera. Debemos insistir en que la obra que aconsejamos, puesta en práctica modestamente, es más obra de voluntad que de dinero, pues sólo se trata de que el niño, con la ración que lleva de su casa, pueda saborear un plato de legumbre, junto al fuego de una casa amiga, a la misma hora en que los suyos dejan el trabajo y se reúnen también para reparar sus fuerzas. Resulta cruel ver al niño, en la edad en que el organismo requiere sumos cuidados en atención a la rapidez e intensidad de su funcionamiento, alimentarse al mediodía con un trozo de pan y tocino, y a veces con solo pan.

Cuarta. Pedimos a todos, familias, Ayuntamientos, Maestros y Prensa, simpatía para esta iniciativa, y rogamos a las autoridades que nos den cuenta de lo que se haga por cumplir con los deseos expuestos en esta Circular.

Si al lado de la ley de enseñanza obligatoria no ponemos decididos la ley

moral que ayude a la familia y niños necesitados, difícilmente podremos sostener la asistencia. Cuando Julio Ferry estableció en Francia, el año 82, la obligación escolar, al lado de ella colocó las Cajas escolares comunales, que viven prósperamente suministrando a los escolares pobres vestido, calzado, alimentación y libros.»

Se han recibido ya ofrecimientos. Hay alcalde que, aparte su aportación como autoridad, particularmente ha contribuido con cien kilogramos de patatas.

Mientras no logremos interesar fuertemente a las gentes en las pequeñas y grandes cosas nacionales, no habrá solución posible para los muchos problemas que reclaman atención de todos; pero atención cálida y decidida, como la que hace años presta a la Primera enseñanza el sufrido cuerpo de Inspectores profesionales, siempre vivo, nunca pesimista, a pesar de los ataques insidiosos en que se les envuelve por quienes no saben lo que es sufrir llevando el alma a los pueblos.

ELADIO GARCIA

DE LA CARRERA DEL MAGISTERIO

UNA OPINION

La crisis de alumnos en las Escuelas Normales es un hecho que cada año se acentúa más. Según declaración del señor subsecretario de Instrucción pública, en el curso 1914-15 había en toda España 8.707 alumnos matriculados en las Escuelas Normales, y en el de 1920-21 había descendido el número a 6.182. Algunos periódicos han hecho notar el fenómeno, excitando al mismo tiempo al Gobierno a que averiguara las causas del mismo.

Es algo difícil que las autoridades lleguen, por sí solas, al conocimiento del asunto. Las Escuelas Normales no tienen, ni pueden tener, datos oficiales que aclaren la razón por la cual la juventud española se siente poco atraída hacia la carrera del Magisterio; ellas podrán informar que tienen pocos alumnos, que cada año se matriculan menos, pero nada más.

Sería cuestión de apelar a un plebiscito entre los estudiantes de las distintas carreras acerca de la causa que les ha impedido elegir la del Magisterio.

El presente artículo trata de dar una contestación, un voto, a este plebiscito ideal.

Pocos son, hoy día, los que eligen carrera impulsados por una vocación manifiesta o aptitudes personales. En la mayoría de los casos, los padres hacen la elección. ¿Qué criterio es el que les guía? Casi siempre un criterio de utilidad o bienestar material como fin, con el mínimo de esfuerzo como medio.

La carrera del Magisterio es precisamente la antítesis de dicho ideal. No hay relación entre el esfuerzo necesario para obtenerla en estudios, tiempo y dinero, con el bienestar material, escasísimo, que proporciona.

Hagamos una comparación entre los diversas carreras del Estado.

El sueldo inicial de los Maestros, en los últimos cinco años, ha sido de 2.000 pesetas; el de las restantes carreras, llamadas cortas, de 3.000.

Los estudios duran suatros años, mas luego las oposiciones, de las que no siempre se sale airoso, podemos contar cinco años de carrera como minimo. Gran parte de las carreras del Estado cuyo sueldo inicial es de 3.000 pesetas (Correos, Telégrafos, Hacienda, Estadística, etc.) no exigen más que una opcsición.

Una vez en el ejercicio de la carrera, podemos señalar también gran desventaja por parte del Magisterio primario. Es una profesión que requiere cultura general bastante extensa, ingenio, paciencia, ¡mucha paciencia!, amor, suavidad y energía de carácter; porque hay que enseñar multitud de materias; hay que discurrir, inventar y buscar recursos continuamente para adaptarse a las distintas mentalidades y caracteres de los escolares; hay que inspirar cariño a los pequeños y hay que dominarlos al mismo tiempo a fin de mantener la disciplina necesaria. Todo esto exige un esfuerzo por parte del Maestro del que no hay idea entre los que no per-

tenecen a la clase; es un trabajo que agota rápidamente el sistema nervioso; los Maestros envejecen pronto.

Para establecer la comparación en este punto, no es necesario analizar el trabajo corriente en las demás carreras del Estado; desde luego, hay diferencias entre ellas, tanto en calidad como en intensidad; pero no es preciso indagar mucho para demostrar la relativa comodidad de cualquiera de ellas respecto a la que nos ocupa.

Los Maestros podrían encontrar la compensación a su trabajo en la consideración que la sociedad les tributara, mas no es así, aunque felizmente han pasado los tiempos en que el pobre Maestro era un ser ridículo y poco menos que despreciable; no han llegado todavía aquellos en que a los ojos de la gente valga lo que un médico, un ingeniero o un funcionario cualquiera.

Si el Gobierno no pone remedio pagando bien a los Maestros (no basta el aumento a 3.000 pesetas concedido recientemente), llegará un día en que las Escuelas Normales quedarán desiertas y la juventud hará muy bien en huir de ellas.

BAY

Tarjetas y relaciones para solicitar escuelas por el cuarto turno

Maestras, color rosa. *Maestros*, blancas. Direcciones de graduadas, azules. Relaciones, iguales colores.

Tarjeta suelta	0,10	Relación suelta.	0,10
12 tarjetas.	1,00	12 relaciones	1,00
25 ídem.	1,50	25 ídem.	1,50
50 ídem.	2,25	50 ídem.	2,25
100 ídem.	3,00	100 ídem.	3,00

Todo pedido ve pañado de su importe, preferentemente e Correos, de 0,25, enviando la carta certificada.

ANUARIO DE LA ESCUELA

Contiene una biografía de personas célebres para cada semana, 3 pesetas

SECCIÓN OFICIAL

8 NOVIEMBRE.—R. O.—GRADUACION DEFINITIVA DE ESCUELAS.—

Cumplimentada la Real orden de 9 de agosto último («Gaceta» del 15), sobre ampliación de Secciones y graduación de Escuelas nacionales a que se refiere la adjunta relación,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se eleve a definitivo el carácter provisional de la ampliación de Secciones o graduación de las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se acompaña, según en la misma se expresa, y que por quien corresponda, en la forma reglamentaria, se proceda al nombramiento de Directores y Maestros de Sección con destino a las nuevas graduadas.—(Gaceta 16 noviembre).

Relación de las Escuelas nacionales graduadas a que se refiere la Real orden de fecha 8 de noviembre de 1924 creadas definitivamente:

Bilbao (Vizcaya), Escuela nacional graduada de párvulos, se crea una.

Carcagente (Valencia), Escuela nacional graduada de niños; número de las secciones que ha de constar la graduada, 6; se crean 5; remuneración a los Directores, 150 pesetas.

- Centí (Murcia), niñas, 3, 2, 150.
- Cullera (Valencia), niños, 6, 4, 150.
- Ecija (Sevilla), niños, 8, 1, 250.
- Hernani (Guipúzcoa), niños, 3, 2, 125.
- Huelva, práctica, 0, 1, 0.
- Jijona (Alicante), niños, 4, 2, 125.
- La Coruña, práctica, 0, 1, 0.
- Las Palmas (Canarias), práctica, 0, 2, 0.
- Lerma (Burgos), niñas, 3, 1, 100.
- Lerma (Burgos), niñas, 3, 1, 100.
- Madrid, párvulos, 3, 0, 500.
- Melilla (Málaga), niños, 3, 3, 350.
- Melilla (Málaga), niñas, 3, 3, 350.
- Mosqueruela (Teruel), niños, 3, 2, 100.
- Onís (Oviedo), niños, 3, 2, 100.
- Sevilla, práctica, 0, 2, 0.
- Toledo, práctica, 0, 1, 0.
- Valencia, niños, 6, 5, 0.
- Valverde del Júcar (Cuenca), niños, 3, 1, 100.
- Valverde del Júcar (Cuenca), niñas, 3, 2, 100.

- Villaviciosa (Oviedo), niñas, 3, 2, 250.
- Castellón, práctica, 0, 1, 0.
- Ezcaray (Logroño), niños, 3, 2, 100.
- Ezcaray (Logroño), niñas, 3, 2, 100.
- Castro-Urdiales (Santander), niños de Otañes, 3, 2, 150.
- Castro-Urdiales (Santander), niñas de Otañes, 3, 2, 150.
- San Juan (Alicante), niños, 3, 2, 100.
- Salamanca, práctica, 0, 2, 0.
- Santa Cruz de Tenerife (Canarias), niños del barrio Buggi, 3, 2, 350.
- Santa Cruz de Tenerife (Canarias), niñas del barrio Norte, 3, 2, 350.
- Santa Cruz de Tenerife (Canarias), niñas del barrio Cabo, 3, 2, 350.

8 NOVIEMBRE.—R. O.—CREACION DEFINITIVA DE ESCUELAS.—

Vistas las copias de las actas reglamentarias remitidas a este Ministerio en cumplimiento de la Real orden de 9 de agosto último («Gaceta» del 16), sobre creación provisional de las Escuelas nacionales que figuran en la relación adjunta:

De conformidad con lo prevenido en la Real orden expresada,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se consideren creadas definitivamente las Escuelas nacionales que aparecen en la relación que se acompaña, según en la misma se indica.

2.º Se entenderán rectificadas en este sentido las correspondientes a los números 15, 157, 165, 166, 167, 168 y 179.

3.º Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de Maestros con destino a las nuevas Escuelas nacionales.—(Gaceta 16 noviembre).

Relación de las Escuelas a que se refiere la Real orden de fecha 8 de noviembre de 1924:

- Número de orden 1, Abanilla (Murcia), para Cañada de la Leña, una mixta para Maestro.
- 2, Abanilla (Murcia), para Salado, una mixta para Maestro.
- 3, Abanilla (Murcia), para Huerta, una mixta para Maestro.

- 4, Abanilla (Murcia), para Barinas, una unitaria de niñas.
- 5, Abanilla (Murcia), para Macisvenda, una unitaria de niñas.
- 6, Aguilas (Murcia), para Arejos, una mixta para Maestra.
- 7, Aguilas (Murcia), para Barranco de los Asensios, una mixta para Maestra.
- 8, Aguilas (Murcia), para Gallegos, una mixta para Maestra.
- 9, Alcadozo (Albacete), para Herrería, una mixta para Maestro.
- 10, Alcaraz (Albacete), para Alcaraz, una unitaria de niñas.
- 11, Almogía (Málaga), para Almogía, una unitaria de niños.
- 12, Almogía (Málaga), para Arroyo Coche, una mixta para Maestro.
- 13, Almog(a) (Málaga), para Barranco del Sol, una mixta para Maestro.
- 14, Almogía (Málaga), para Arroyo de los Olivos, una mixta para Maestro.
- 15, Alsodux (Almería), para Alsodux, una unitaria de niños.
- 16, Amieva (Oviedo), para Eno, una mixta para Maestro.
- 17, Arcicóllar (Toledo), para Arcicóllar, una unitaria de niños.
- 18, Arés (La coruña), para Cervás, una unitaria de niñas.
- 19, Arjonilla (Jaén), para Arjonilla, dos unitarias de niñas.
- 20, Armenteros (Salamanca), para Armenteros, una unitaria de niñas.
- 21, Baells (Huesca), para Zurita, una mixta para Maestra.
- 22, Béjar (Salamanca), para Barrio de la Antigua, una mixta para Maestro.
- 23, Benejama (Alicante), para Benejama, dos unitarias de niños.
- 24, Benejama (Alicante), para Benejama, una unitaria de niñas.
- 25, Beteta (Cuenca), para Beteta, una unitaria de niñas.
- 26, Boiro (La Coruña), para Macenda, una mixta para Maestra.
- 27, Boiro (La Coruña), para una unitaria de niños.
- 28, Cabranes (Oviedo), para Viñón, una unitaria de niñas.
- 29, Campos del Río (Murcia), para Rodeo de Enmedio, una mixta para Maestro.
- 30, Canillas de Abajo (Salamanca), para Navas de Quejigol, una mixta para Maestro.
- 31, Cañizar (Guadalajara), para Cañizar, una unitaria de niñas.
- 32, Carabanchel Bajo (Madrid), para Barrio de Guzmán el Bueno, una unitaria de niños.
- 33, Castropol (Oviedo), para Viladevelle, una mixta para Maestra.
- 34, Cedeira (La Coruña), para Esteiro, una unitaria de niñas.
- 35, Celanova (Orense), para Celanova, una unitaria de niñas.
- 33, Cerdedo (Pontevedra), para Figueroa, una unitaria de niñas.
- 37, Cereceda de la Sierra (Salamanca), para Cereceda de la Sierra, una unitaria de niños.
- 38, Cobelo (Pontevedra), para Santa Marina de Cobelo, una unitaria de niñas.
- 39, Colinas de Trasmonte (Zamora), para Colinas de Trasmonte, una unitaria de niños.
- 40, Colunga (Oviedo), para Lué, una unitaria de niñas.
- 41, Colunga (Oviedo), para Isla, una unitaria de niños y una de niñas.
- 42, Comillas (Santander), para Ruiseñada, una unitaria de niños.
- 43, Cómpeeta (Málaga), para Cómpeeta, una unitaria de niñas.
- 44, Cotovad (Pontevedra), para Gesteira, una mixta para Maestro.
- 45, Crivillén (Teruel), para Los Mases de Crivillén, una mixta para Maestra.
- 46, Cudillero (Oviedo), para San Juan de Piñera, una unitaria de niñas.
- 47, Eibar (Guipúzcoa), para Eibar, dos unitarias de niños.
- 48, El Franco (Oviedo), para Romaeille, una mixta para Maestro.
- 49, El Robledo (Albacete), para Los Chorpes, una mixta para Maestro.
- 50, Escorial de la Sierra (Salamanca), para Escorial de la Sierra, una unitaria de niños y una de niñas.
- 51, Esteribar (Valle de) (Navarra), para Engui, una unitaria de niñas.
- 52, Felanitx (Baleares), para Son Negre, una mixta para Maestro.
- 53, Fene (La Coruña), para Magalofes, una mixta para Maestro.
- 54, Fuente Alamo (Murcia), para Los Cánovas, una mixta para Maestro.
- 55, Fuente Alamo (Murcia), para Campillo de Arriba, una mixta para Maestro.
- 56, Fuente Alamo (Murcia), para El Estrecho, una unitaria de niñas.
- 57, Fuente Alamo (Murcia), para La Pilla, una unitaria de niñas.
- 58, Fuente Alamo (Murcia), para Balsa pintada, una unitaria de niñas.
- 59, Higuera de Alfoña (Jaén), para Hi-

guera de Arjona, una unitaria de niños y una de niñas.

60, Hinojosa del Duero (Salamanca), para Hinojosa del Duero, una unitaria de niños y una de niñas.

61, Hontoria de Cerrato (Palencia), para Hontoria de Cerrato, una unitaria de niños.

62, Huelma (Jaén), para Huelma, dos unitarias de niños y dos de niñas.

63, Huelma (Jaén), para Las Capellánias, una mixta para Maestro.

64, Huelma (Jaén), para Solera, una mixta para Maestro.

65, Gallegos de Solmirón (Salamanca), para Barrio de la Cuesta, una unitaria de niños y una de niñas.

66, La Carlota (Córdoba), para Cuarto Departamento rural, una unitaria de niñas.

67, La Estrada (Pontevedra), para Arca, una unitaria de niñas.

68, La Estrada (Pontevedra), para Orazo, una unitaria de niñas.

69, La Estrada (Pontevedra), para Vinseiro, una unitaria de niñas.

70, La Estrada (Pontevedra), para Guimarey (Rial), una unitaria de niños.

71, La Estrada (Pontevedra), para Santeles, una unitaria de niños.

72, La Haba (Badajoz), para La Haba, una unitaria de niños y una de niñas.

73, La Puebla de Caramiñal (La Coruña), para Santiago de la Puebla del Dean, una unitaria de niños y una de niñas.

74, Las Quintanillas (Burgos), para Las Quintanillas, una unitaria de niñas.

75, Lezuza (Albacete), para Tiriez, una unitaria de niñas.

76, Librilla (Murcia), para Librilla, una unitaria de niños y una de niñas.

77, Los Barrios de Bureba (Burgos), para Los Barrios de Bureba, una unitaria de niñas.

78, Los Huetos (Alava), para Martioda, una mixta para Maestro.

79, Los Silos (Canarias), para Casco, una unitaria de niños.

80, Los Silos (Canarias), para Pago de la Tierra del Trigo, una mixta para Maestra.

81, Luarca (Oviedo), para Rellón de Merás, una unitaria de niños y una de niñas.

82, Lucainena de las Torres (Almería), para Rambla, una mixta para Maestro.

83, Luna (Zaragoza), para Luna, una unitaria de niños y una de niñas.

84, Mahide (Zamora), para Torres de Aliste, una mixta para Maestro.

85, Maicas (Teruel), para Maicas, una unitaria de niños.

86, Malpartida de Cáceres (Cáceres), para Malpartida, una unitaria de niños y una de niñas.

87, Mata de Ledesma (Salamanca), para Mata de Ledesma, una unitaria de niñas.

88, Matallana (León), para el barrio de la Estación, una mixta para Maestro.

89, Mazcuerras (Santander), para Herrera de Ibio, una mixta para Maestra.

90, Melilla (Málaga), para Melilla, cuatro unitarias de niños y siete de niñas.

91, Moncalvillo de la Sierra (Burgos), para Moncalvillo de la Sierra, una unitaria de niñas.

92, Montbrió de la Marca (Tarragona), para Vallvert, una mixta para Maestro.

93, Moya (Canarias), para Barranco del Finar, una mixta para Maestra.

94, Mula (Murcia), para Fuente de Librilla, una unitaria de niñas.

95, Mula (Murcia), para Los Baños de Mula, una mixta para Maestro.

96, Mula (Murcia), para Ribera del Niño, una mixta para Maestro.

97, Navarredonda de la Sierra (Ávila), para Barajas, una unitaria de niños y una de niñas.

98, Ocón (Logroño), para Aldealobos, una mixta para Maestro.

99, Ocón (Logroño), para Sipaoma, una mixta para Maestro.

100, Orbaneja del Castillo (Burgos), para Orbaneja del Castillo, una unitaria de niñas.

101, Paredes de Nava (Palencia), para Paredes de Nava, una unitaria de niños y una de niñas.

102, Paterna (Valencia), para Paterna, una unitaria de niñas.

103, Pedraza de Alba (Salamanca), para Pedraza de Alba, una unitaria de niñas.

104, Peñascosa (Albacete), para Pesebre, una mixta para Maestra.

105, Peñascosa (Albacete), para Buriueco, una mixta para Maestra.

106, Piloña (Oviedo), para Cuerrias, una mixta para Maestro.

107, Pineda de Gigüela (Cuenca), para Pineda de Gigüela, una unitaria de niños.

108, Piñuécar (Madrid), para Gandullas, una mixta para Maestro.

109, Poliñá de Júcar (Valencia), para barrio de Benicull, una unitaria de niños y una de niñas.

110, Pozuelo de Vidriales (Zamora), para Grijalba de Vidriales, una mixta para Maestro.

111, Priego (Córdoba), para Las Lagunillas, una mixta para Maestro.

112, Puenteareas (Pontevedra), para Cillarga, una mixta para Maestro.

113, Puerto de Garachico (Canarias), para El Guincho, una mixta para Maestra.

114, Puerto de Garachico (Canarias), para Genovés, una mixta para Maestra.

115, Puerto de la Cruz (Canarias), para Puerto de la Cruz, dos unitarias para niñas.

116, Quintanilla del Monte (Zamora), para Quintanilla del Monte, una unitaria de niños.

117, Quirós (Oviedo), para Salcedo, una unitaria de niños.

118, Quirós (Oviedo), para Villagime, una mixta para Maestro.

119, Quirós (Oviedo), para Villar de Cienfuegos, una mixta para Maestro.

120, Rajadell (Barcelona), para Rajadell, una unitaria de niñas.

121, Ribadesella (Oviedo), para Vega, una mixta para Maestra.

122, Rivamontán al Mar (Santander), para Somo y Loredó, una mixta para Maestro.

123, Rosinos de la Requejada (Zamora), para Santiago, una mixta para Maestra.

124, Rosinos de la Requejada (Zamora), para Carbajalinos, una mixta para Maestra.

125, Rosinos de la Requejada (Zamora), para Escuredo, una mixta para Maestra.

126, Rosinos de la Requejada (Zamora), para Ríonegrito, una mixta para Maestra.

127, Sádaba (Zaragoza), para Sádaba, una unitaria de niños y una de niñas.

128, San Justo (Zamora), para Rozas, una mixta para Maestro.

129, San Mateo de Bagés (Barcelona), para San Mateo de Bagés, una unitaria de niños.

130, San Nicolás (Canarias), para El Hoyo y Tacademán, una mixta para Maestro.

131, San Nicolás (Canarias), para Los Espinos, una mixta para Maestra.

132, San Nicolás (Canarias), para Tarsate, una mixta para Maestro.

133, Santa Coloma de Queralt (Tarra-

gona), para Aguiló, una mixta para Maestra.

134, Santaella (Córdoba), para La Guijarrosa, una unitaria de niñas.

135, Santany (Baleares), para Llobartés, una mixta para Maestro.

136, Santany (Baleares), para Costa de San Vidal, una mixta para Maestro.

137, Santillana (Santander), para Ubiarco, una mixta para Maestro.

138, Serantes (La Coruña), para Balón, una mixta para Maestro.

139, Siero (Oviedo), para Viella, una unitaria de niños.

140, Siero (Oviedo), para Bobes, una unitaria de niñas.

141, Siero (Oviedo), para Collado, una unitaria de niñas.

142, Soba (Santander), para Rehoyos, una mixta para Maestro.

143, Socobos (Albacete), para Tazca, una mixta para Maestro.

144, Sollana (Valencia), para Romaní, una mixta para Maestro.

145, Soto de Cameros (Logroño), para Soto de Cameros, una unitaria de niños y una de niñas.

146, Sotresgudo (Burgos), para Sotresgudo, una unitaria de niñas.

147, Talayuelas (Cuenca), para Casillas de Ranera, una mixta para Maestro.

148, Tejada (Canarias), para Rincón, una mixta para Maestro.

149, Tiedra (Valladolid), para Tiedra, una unitaria de niñas.

150, Tineo (Oviedo), para Ríocastello, una unitaria de niños.

151, Tomiño (Pontevedra), para Goyán, una unitaria de niñas.

152, Tomiño (Pontevedra), para Barro, una mixta para Maestro.

153, Tomiño (Pontevedra), para Santa María de Tebra, una unitaria de niños.

154, Tomiño (Pontevedra), para Barrantes, una unitaria de niños.

155, Torrox (Málaga), para Casco, una unitaria de niñas.

156, Torrox (Málaga), para El Morche, una mixta para Maestra.

157, Trefacio (Zamora), para Cerdillo, una mixta para Maestro.

158, Umbrias (Ávila), para Canaleja, una mixta para Maestro.

159, Valbuena de Pisuerga (Palencia), para San Cebrián de Buena Madre, una mixta para Maestro.

160, Valdáliga (Santander), para La Madrid, una unitaria de niñas.

161, Valdáliga (Santander), para Valles, una mixta para Maestra.

162, Valdefresno (León), para Solanilla, una mixta para Maestro.

163, Valdefresno (León), para Corvilles, una mixta para Maestro.

164, Valdemerilla (Zamora), para Valdemerilla, una mixta para Maestra.

165, Valderredible (Santander), para Sobrepenilla, una mixta para Maestro.

166, Valderredible (Santander), para Cubillo de Ebro, una mixta para Maestro.

167, Valderredible (Santander), para La Serna de Ebro; una mixta para Maestro.

168, Valderredible (Santander), para Revelillas, una mixta para Maestro.

169, Valderredible (Santander), para Población de Abajo, una mixta para Maestro.

170, Valderredible (Santander), para Otero, una mixta para Maestro.

171, Valderredible (Santander), para Coroneles, una mixta para Maestro.

172, Valderredible (Santander), para Castrillo de Valdelomar, una mixta para Maestro.

173, Valderredible (Santander), para San Cristóbal del Monte, una mixta para Maestro.

174, Valderredible (Santander), para Rucandio, una mixta para Maestro.

175, Valderredible (Santander), para Rebollar, una mixta para Maestro.

176, Valderredible (Santander), para Rasgada, una mixta para Maestro.

177, Valderrueda (León), para Puente-Almuhey, una mixta para Maestro.

178, Valgañón (Logroño), para Anguta, una mixta para Maestro.

179, Valle de Valdebezana (Burgos), para Quintanaentello, una mixta para Maestro.

180, Valle de Valdelucio (Burgos), para Villaescobedo, una mixta para Maestro.

181, Vigo (Pontevedra), para San Andrés de Comesaña, una unitaria de niños.

182, Vigo (Pontevedra), para San Pelayo de Navia, una unitaria de niños.

183, Vigo (Pontevedra), para Santa María de Castrelos, una unitaria de niños.

184, Vilches (Jaén), para Barroca de la Estación, una unitaria de niños y una de niñas.

185, Villamalea (Albacete), para Tamaño, una mixta para Maestro.

186, Villanañe (Alava), para Villanañe, una mixta para Maestro.

187, Villar de Torres (Logroño), para Villar de Torres, una unitaria de niños.

188, Villarrubia de Santiago (Toledo), para Villarrubia de Santiago, una unitaria de niños y una de niñas.

189, Villora (Cuenca), para Villora, una unitaria de niñas.

190, Vistabella (Zaragoza), para Vistabella, una unitaria de niños.

191, Villaturde (Palencia), para Villanueva de los Navos, una mixta para Maestro.

192, Yátova (Valencia), para Yátova, una unitaria de niños y una de niñas.

193, Zuya (Alava), para Amézaga, una mixta para Maestro.

194, Albiñana (Tarragona), para Las Pessas, una mixta para Maestro.

195, Carballeda (Orense), para Villadequinta, una mixta para Maestro.

196, Castro-Urdiales (Santander), para Santullán, una unitaria de niños.

197, Castro-Urdiales (Santander), para Mioño, una unitaria de niñas.

198, Dos Barrios (Toledo), para Dos Barrios, una unitaria de niñas.

199, La Parra de las Vegas (Cuenca), para La Parra de las Vegas, una unitaria de niñas.

200, Manzameda (Orense), para Raigada, una unitaria de niños.

201, Mañón (La Coruña), para Riberas del Sor, una unitaria de niñas.

202, Mañón (La Coruña), para Bares, una unitaria de niños.

203, Montuenga (Segovia), para Montuenga, una unitaria de niños.

204, Petrel (Alicante), para Petrel, dos unitarias de niños y dos de niñas.

205, Quirós (Oviedo), para Casares, una unitaria de niñas.

206, Selva (Balears), para Binibona, una mixta para Maestra.

207, Soto y Amio (León), para Carrizal, una mixta para Maestro.

208, Soto y Amio (León), para Formigones, una mixta para Maestro.

208, Tejadillos (Cuenca), para Tejadillos, una unitaria de niños.

210, Tragacete (Cuenca), para Vega del Codorno, una mixta para Maestro.

211, Villamayor (La Coruña), para Villamayor-Torres, una unitaria de niñas.

212, Villamayor (La Coruña), para Villamateo-Guimil, una unitaria de niñas.

213, Gabaldón (Cuenca), para Gabaldón, una unitaria de niñas.

214, San Andrés y Sauces (Canarias),

para La Verada de las Lomadas, una mixta para Maestro.

215, San Andrés y Sauces (Canarias), para Garachico, una mixta para Maestra.

216, Villafamés (Castellón), para Basa de los Oronetes, una mixta para Maestro.



8 OCTUBRE.—O.—PERMUTAS.—Vista la petición de permuta formulada por las Maestras que a continuación se expresan, tramitada por la respectiva Sección administrativa de Primera enseñanza e informada favorablemente por la misma:

Considerando que reúnen las condiciones establecidas en los artículos 102 y siguientes del capítulo VIII del Estatuto vigente,

Esta Dirección general ha tenido a bien acceder a la permuta solicitada de sus respectivos destinos, por doña Cipriana Martínez Gutiérrez, Maestra de Mengamuñoz (Ávila), y doña Paula García,

de Poyales del Hoyo (Ávila).—(B. O. 24 octubre).



8 y 10 OCTUBRE.—RR. OO.—JURILACIONES.—Se aprueban los expedientes de jubilación incoados por doña Buenaventura Vilá y Vidal, Maestra de Mayals (Lérida), núm. 1.555 del Escalafón; D. Jacinto Peláez González, Maestro de San Esteban de las Cruces (Oviedo), número 4.225; doña María Mercedes Sierra Rodríguez, Maestra de Osorio (Palencia), núm. 1.578 del Escalafón; D. Gabriel Pérez Pardo, Maestro de Benimarfull (Alicante), núm. 614, y D. Manuel Martín Tamayo, Maestro de Madrid, número 7.—(B. O. 17 octubre).



10 NOVIEMBRE.—R. O.—INSTRUCCIONES A QUE HAN DE AJUSTARSE LAS OPOSICIONES RESTRINGIDAS. Véase *El Magisterio Español* del día 11 de noviembre, donde se inserta íntegra esta disposición.—(Gaceta 12 noviembre.)

RELACION DE LOS MAESTROS Y MAESTRAS DEL SEGUNDO ESCALAFON QUE HAN SOLICITADO TOMAR PARTE EN LAS OPOSICIONES RESTRINGIDAS A 3.000 PESETAS

LEON

Maestros

- | | |
|---------------------------------|---------------------------------|
| 1, Juan López Domínguez. | 22, Ulpiano Domínguez García. |
| 2, Antonio Sardiña Carapeto. | 23, Casimiro García Puente. |
| 3, Justo Vicente Martínez. | 24, Toribio Muñoz Gangoso. |
| 4, Francisco Carreño Rodríguez. | 25, Carlos García García. |
| 5, Eusebio Ortega Elvira. | 26, José Barreales Baños. |
| 6, Fidel Díaz y Blázquez. | 27, José Vicente Pérez Rivera. |
| 7, Nicolás Prieto Cordero. | 28, Dictino Morán Alonso. |
| 8, Adalberto López Tamayo. | 29, Senén Mallo Valcárcel. |
| 9, Liberio González Bardón. | 30, Emilio Cubero Fernández. |
| 10, Mariano de Latorre García. | 31, Florencio Gutiérrez García. |
| 11, José Peñín y Alonso. | 32, Silvestre Calvo Fernández. |
| 12, Enrique Vidal Oviedo. | 33, Tomás Gordón Ordás. |
| 13, Juan Ignacio Manín Blas. | 34, José Adam Amorós. |
| 14, Juan Manuel García Cuesta. | 35, Justo García Alonso. |
| 15, Juan Manuel Ayllón Casado. | 36, Sixto García García. |
| 16, Lucas Gil Santillana. | 37, Adolfo Suárez y González. |
| 17, Miguel Barrientos Andrés. | 38, Marcos Antón C. |
| 18, Eduardo Romero Cambroner. | 39, José González García. |
| 19, Ginés Balsalobre Clemente. | 40, Victoriano Tobal Cordero. |
| 20, Mariano Olmedo Delgado. | 41, Pedro Bordas Fernández. |
| 21, Francisco Jiménez González. | 42, Julián Escaja Pérez. |
| | 43, Pascual Amigo García. |
| | 44, Pedro de Frías Carral. |
| | 45, Juan José Badiola Díez. |

- 162, Isacio Rodríguez Pajares.
- 163, José Fernández Riesco.
- 164, Antonio Pérez Serrano.
- 165, Nicomedes Castro García.
- 166, Ceferino Sánchez Gómez.
- 167, Eleuterio Rodríguez Marcos.
- 168, Manuel Soto y García.
- 169, Marcos Rodríguez Ortiz.
- 170, Baldomero García Roza.
- 171, Juan de Arcos y Moreno.
- 172, Domingo García Santos.
- 173, Daniel Muñiz de Alba.
- 174, Justo Hernández Pacho.
- 175, Emiliano Rodríguez Moreno.
- 176, Angel Clemente Luján.
- 177, Manuel Monzonis Pérez.
- 178, Vicente Gamero.

Se excluye a D. Manuel Alvarez y a D. Juan del Valle, por no tener título profesional; a D. Ezequiel Vázquez, por estar incurso en el art. 171. D. Francisco Jiménez, D. Federico Daniel, D. Cristóbal Espinosa, D. Dimas Clemente y don Laureano Dieste, presentarán sus hojas de servicios antes de comenzar los ejercicios.

Maestras

- 1, Doña Dolores Ruiz Nogueras.
- 2, Daría García Gutiérrez.
- 3, Elipiana Armendáriz López.
- 4, Obdulia Dotti Ramos.
- 5, Josefa Meneses Salvador.
- 6, Caridad Prieto Reyes.
- 7, Eutimia Fuertes Palacios.
- 8, Benedicta García Martín.
- 9, María Candelas Martínez.
- 10, Antonia Jesusa García Robles.
- 11, María Amparo Díez García.
- 12, Inés Rodríguez Calvo.
- 13, Rosa Herrera Collado.
- 14, Albina Herrera Collado.
- 15, Ana María Pérez Gongález.
- 16, Florinda Méndez Domínguez.
- 17, Maximina Amparo Fraile Lastras.
- 18, Antonia Alvarez Benavides.
- 19, María Asunción Cifuentes.
- 20, Teodora Arias Yebra.
- 21, Teresa Hurtado Novo.
- 22, María Rosa Crespo Fidalgo.
- 23, Aurea López Gutiérrez.
- 24, Teresa Parrado Martínez.
- 25, Juana Rayón Carrasco.
- 26, Jacoba González Orejas.
- 27, Adela Herrero Serrano.
- 28, María Alvarez González.
- 29, Cristeta García del Valle.
- 30, Flora Ramos Martínez.

- 31, Aurora González Alonso.
- 32, Elvira Guardiola Blanco.
- 33, Teresa Ortega Sánchez.
- 34, María Pilar Rodríguez Aribayos
- 35, Brígida Montiel Andrés.
- 36, Leónidas Merino Castro.
- 37, Claudia de Labanca.
- 38, Francisca Alvarez Verduras.
- 39, Baldomera Rojo Ibañez.
- 40, Bernarda Gutiérrez González.
- 41, Demetria Valiñas García.
- 42, Rogelia Velasco del Campo.
- 43, María Angeles Velasco del Campo
- 44, Teófila Montiel Rodríguez.
- 45, Laura Fernández Pollán.
- 46, Emilia Mata Sacristán.
- 47, Tomasa González Rodríguez.
- 48, Florinda Pérez Pérez.
- 49, Julia Pérez del Olmo.
- 50, Eutiquia Juárez Fernández.
- 51, Elvira González Alvarez.
- 52, Encarnación García Fernández.
- 53, Adela Fuertes López.
- 54, María Pilar Canseco Barrio.
- 55, Antonia Julia Vega Toral.
- 56, Eduvigis González Cifuentes.
- 57, María Obdulia Lebato Lago.
- 58, María Andrea de la Riva Gusano.
- 59, María Araujo Santos.
- 60, María Eva Díez Rodríguez.
- 61, Juana Ibañez Díez.
- 62, Adoración Martín S. de Cepeda.
- 63, Modesta Bajo Guerrero.

Se excluye a doña Inés Rodríguez, doña María Rosa Crespo, doña Juana Rayón y doña Flora Ramos, por haber ingresado después de 1.º de julio.

LERIDA

Maestros

- Número de orden 1, número del ascensor 4.343, D. Jaime Pifarre Perna.
- 2, 2.330, José Gomá Vendrell.
 - 3, 2.542, José Servat Balagué.
 - 4, 3.456, Luis Tormes Baiges.
 - 5, cmitido, Juan Manresa Martínez.
 - 6, 2.334, José Forradellas Riu.
 - 7, 2.750, Francisco Sala Perti.
 - 8, 4.719, Manuel Roda Miró.
 - 9, 4.922, J. Valverde.
 - 10, alta, Valverde González Abad.
 - 11, 3.396, Juan Saló Serra.
 - 12, 4.491, Miguel Sorribes Marsa.
 - 13, alta, Luis G. Bover Oliveras.
 - 14, 4.522, Francisco Pau Bellet.
 - 15, 5.040, Juan Garreta Morrot.
 - 16, 4.326, Jaime Alcobe Sanmartí.

- 17, 4.516, Isidoro Solans Barba.
 18, 4.556, Francisco Forqueras Massa-
 lias.
 19, 2.493, Juan Latorre Bota.
 20, 4.883, Francisco de Luca Mele.
 21, 4.718, Toribio Buxeda Batlle.
 22, 1.434, José Pijuán Baró.
 23, 2.949, José Torricabras Viñas.
 24, 4.453, Manuel Mesegué Ribera.
 25, 3.866, Pedro Dalleres Martí.
 26, 3.143, Pedro Pons Capdevila.
 27, 3.550, José Sanmartín Roca.
 28, 3.497, Angel Peiró Ibañez.
 29, alta, Vicente Espí Micó.
 30, reingresado, Juan Lort Vallet.
 31, alta, Estanislao Almor Marín.
 32, alta, Olegario Pintado Pérez.
 33, alta, Juan Gelabert Crosa.
 34, 4.964, Faustino Poy Segura.
 35, 2.527, José Safont Solé.
 36, 4.874, Juan Condal Girebet.
 37, 4.962, Ignacio Bassedas Galofre.
 38, 4.242, José Barril Guardia.
 39, 2.730, Rodolfo Reig Galofre.
 40, 3.543, Carlos Canela Serrate.
 41, alta, Feliciano Cortes Saura.
 42, 2.327, Juan Vilanova Canadell.
 43, 4.807, Francisco Blanch Berge.
 44, 4.790, Juan Iglesias Escofet.
 45, alta, Alfredo Ribal Solé.
 46, 1.111, Juan Figuera Cuñe.
 47, 3.522, José Arques Modol.
 48, 3.498, Jaime F. Alabañt Fabugas.
 49, 2.196, Fernando Mergo Farras.
 50, 3.092, Manuel Francisco Gil.
 51, alta, Ramón Arbones Alento.
 52, 2.973, Juan Peré Lloret.
 53, 899, Jacinto Gasé Tuco.
 54, 4.412, Enmanuel Vilella Monnegal.
 55, alta, Carlos Mulet Leyda.
 56, 4.509, Miguel Bernado Anell.
 57, 3.521, Antonio Vicente Lorienta.
 58, alta, José Abella Vidal.
 59, 1.272, Ginés Planes Gresa.
 60, 1.150, Félix Buesa Ballarín.
 61, alta, Luis Baró Reipo.
 62, alta, Eduardo Fortuny Artigán.
 63, 4.734, José Civit Vallverdú.

Se excluye a D. Juan Gelabert y don Eduardo Fortuny, por haber ingresado después de 1.º de julio, y a D. Faustino Poy por no haber terminado de cumplir la corrección al finalizar el plazo de la advocatoria.

Maestras

Número de orden 1, número del Escalón 3.981, doña Irene Pujol Jaig.

- 2, 3.261, Josefa Cavestany Capdevila.
 3, alta, Gregoria Moreno Moune.
 4, reingresada, Laura Vidal Salvía.
 5, 773, Balbina Gonzalez Taujís.
 6, 4.042, Pilar Pajá Berniell.
 7, 2.682, Emilia Castán Jané.
 8, alta, Patrocínio Ribera Díez.
 9, 6.8, Rosa Morex Mirabet.
 10, 4.023, Ramona Calvet Masana.
 11, 3.754, Rosario de la Cruz Jorcen.
 12, 2.590, Bárbara Daurcll Cajigós.
 13, 2.543, Antonia Escolá Taujís.
 14, 2.839, Eloisa Escolá Taujís.
 15, 3.064, Encarnación Llavió Pagés.
 16, 4.024, Mercedes Olcmí Obiols.
 17, 3.971, María Salomé Nebot Ribes.
 18, 2.219, Isabel Abad Monsenís.
 19, 3.822, Teresa Coca Llobet.
 20, alta, Sofía Altisider.

Se excluye a doña Gregoria Moreno, por haber ingresado después de 1.º de julio.

LUGO

Maestros

- 1, 4.777, D. José Amadeo Martínez Cabanella.
 2, 4.292, Florentino Martínez Román.
 3, alta, Efrén Calzada Trejo.
 4, alta, Rafael Moreno García.
 5, 4.521, Antonio Fernández Mora.
 6, 4.159, Jesús Barreira Suárez.
 7, alta, Ignacio Muñoz Martín.
 8, 3.356, Miguel Hernández Jordán.
 9, alta, Juan Francisco Negrillo Molina.
 10, 2.810, Francisco López Liz.
 11, alta, Fermín Marón Pérez.
 12, alta, José Teatino Fernández.
 13, 4.644, José Seijas Fariñas.
 14, 4.708, José Blanco Llamas.
 15, alta, Fernando del Río González.
 16, 4.292, Francisco Cendón González.
 17, alta, Paulino Cela Bedós.
 18, 4.168, Claudio González Ferrer.
 19, alta, Juan Rey Santamarina.
 20, 4.275, Manuel Bóveda Villanueva.
 21, alta, Antonio Ramos Fernández.
 22, alta, Luis Tevar García.
 23, alta, José Pérez Casanova.
 24, 3.204, Juan Eleta Ozcoide.
 25, 3.406, Manuel Monasterio Penado.
 26, alta, Evaristo Borrero Bayo.
 27, alta, Esteban Díaz Souza.
 28, 4.493, Pedro A. Paz Lamas.
 29, 4.212, Marciano Arenas López.
 30, alta, Elías del Rincón Cano.
 31, 4.167, Jesús Trabada Trabada.
 32, 108, José César Anlló Verdes.

- 33, 4.216, Manuel Pacheco Campoy.
- 34, 4.208, Manuel Montoro Arana.
- 35, alta, Graciliano Zorita Marcos.
- 36, 4.545, Gumersindo Rechax Canals.
- 37, 2.744, José Vidal Fortuñi.
- 38, 5.125, Dimas López González.
- 39, 4.916, Pedro Regueiro Cabanas.
- 40, 4.301, Cipriano Medina Palacín.
- 41, 4.321, Mauro López y López.
- 42, 4.519, José Culebret Camps.
- 43, 3.259, Urbano Vázquez y Vázquez.
- 44, alta, Gonzalo Rubio Sánchez.
- 45, alta, Antonio Palmeiro Pérez.
- 46, alta, Francisco Alvarez Prieto.
- 47, 4.648, Magín de la Iglesia B.
- 48, 3.584, Diego Partera Villar.
- 49, alta, Angel Núñez Sánchez.
- 50, 3.306, Jesús Augusto Uz Barja.
- 51, alta, José Ayuso García.
- 52, 5.110, Agustín García Jul.
- 53, 3.266, Jesús Baamonde Ramudo.

Se excluye a D. Antonio Palmeiro y D. Francisco Alvarez, por haber ingresado después de 1.º de julio de este año, y los que tienen incompleto el expediente serán excluidos, si están en las condiciones de los anteriores.

Maestras

- 1, 153, D.^a Carmen Hernández Salgado
- 2, alta, Carmen Rodríguez Pardo.
- 3, 4.445, Angeles Rodríguez Asuero.
- 4, 845, Teresa Espiñedo Blanco.
- 5, alta, Mercedes Yáñez Pérez.
- 6, 3.492, Fermina Blanco Pascual.
- 7, alta, Clotilde Abad Fernández.
- 8, 170, Vicenta Puga Castro.
- 9, alta, María Delfina Lage Becerra.
- 10, 3.833, Irene López y López.
- 11, 3.858, Marcelina Montero Lober.
- 12, 3.088, Asunción López Arias.
- 13, 3.554, Baltasara Pérez Martínez.
- 14, 4.291, Justa Carrera García.
- 15, 1.373, María González Pastrana.
- 16, 4.436, María Josefa Baltar Cardona.
- 17, 4.509, Nicasia M. Vega Losada.
- 18, 4.714, María Bautista Lisbona Fernández.
- 19, 173, Emiliana González García.
- 20, alta, María Díaz Corral.
- 21, 3.031, Josefa P. Martínez Alvarez.
- 22, 4.293, Anunciación Cedrón Saave-
dra.

Se excluye a doña Carmen Rodríguez y a doña María Díaz, por haber ingresado después de 1.º de julio.

MADRID

Maestros

- 1, D. Francisco Fernández Reyes.
- 2, Ricardo García.
- 3, Miguel Cuartero.
- 4, Zoilo Ladislao Santos Arcediano.
- 5, Bernabé Borreguero Nieva.
- 6, L. Ladislao Manuel Chumillas.
- 7, Pedro Paje Hormígos.
- 8, Isidoro Alonso Rojas.
- 9, Francisco Ruiz Zarzosa.
- 10, Pedro Ramón Rodríguez Ramírez.
- 11, Ciriaco Alonso.

Maestras

- 1, Doña Petra Sánchez.
- 2, Mercedes Martín Carbonell.
- 3, María Guadalupe García.
- 4, María Rodríguez Ojedo.
- 5, Escolástica Riera Chico.
- 6, Catalina Sáiz Herráiz.
- 7, Eulogia Vinuesa.
- 8, Adoración Sáiz-Torre Bueno.
- 9, Balbina Aznares.

TARRAGONA

Maestros

- 1, 4.188, D. Ismael Juan Bonet.
- 2, 406, José Galitó Llovera.
- 3, alta, David Bertomeu Escardó.
- 4, 5.014, Francisco Mario Brú Borrás.
- 5, 4.728, Juan Hugas Francesch.
- 6, 4.211, Antonio Huguet Montaña.
- 7, Eduardo Morláns Piñol.
- 8, 5.102, José Serres Sáez.
- 9, 1.506, José Borrell Bernat.
- 10, 3.042, José Panadés Grana.
- 11, 4.937, Luis Vila Plana.

Maestras

- 1, 3.221, Doña Amparo Serrano Teruel.
 - 2, alta, María Abalos Lacambra.
 - 3, 2.987, Asunción Sanz Miquel.
 - 4, 1.566, Mercedes Llort Briansó.
 - 5, 4.335, N. Nieves Candela Fernández.
 - 6, 4.376, Marcelina Coy Riera.
 - 7, 4.246, Rosa Bardina Salesa.
 - 8, 1.917, Magdalena Giró Oriola.
 - 9, 3.273, María Mercedes Mor Artells.
 - 10, 3.426, Ana Soler Daniel.
 - 11, 3.532, Teresa Ollé Domenech.
 - 12, 4.409, Remelios Just Cabré.
- Queda excluida doña María Abalos por haber ingresado después del 1.º de julio del año actual.